



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

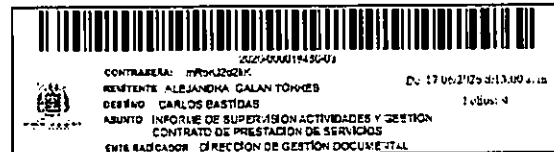
Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

Fecha. 15/junio/2026

No.005



Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero COGFM
Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. No. 017-COGFM-DIADF del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES, quien presta sus servicios como Abogado, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: "El Contratista Se Obliga Para Con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES — DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derecho Operacional Conjunta de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional", así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Proyectar y desarrollar en el tercer trimestre una jornada de sensibilización sobre delitos de lesa humanidad en el contexto colombiano.	Recopilación, revisión y estudio de información normativa consolidada en carpeta digital que reposa en la Dirección de Derecho Operacional Conjunta, área de derecho militar, denominada delitos de lesa humanidad en el contexto colombiano.
2	Proyectar y difundir circular, boletín, podcast trimestral en temática relacionada con la conducción de hostilidades.	No aplica para este periodo.
3	Revisar, analizar y proyectar para el segundo trimestre análisis con recomendaciones o lineamientos relacionados con los tratados y convenios del Derecho de la Haya y Derecho de la Guerra y su implicación en el desarrollo de operaciones militares, desarrollando aspectos como Marco jurídico aplicable, Elaborar normograma, Elaborar línea jurisprudencial nacional e internacional.	Proyección y entrega para revisión de proyecto de circular informativa denominada tratados y convenios del Derecho de la Haya o Derecho de la Guerra en el desarrollo de operaciones militares.
4	Verificar, observar y emitir conceptos jurídicos frente a publicaciones militares (manuales, reglamentos o directivas operacionales) elaborados en desarrollo del proceso de doctrina	Se realiza observaciones a proyecto de Directiva "Lineamientos para la actuación excepcional, subsidiaria y temporal de Fuerza Pública en el marco

OK
5/24/26



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

	del Comando General de las Fuerzas Militares con la finalidad de afianzar la seguridad jurídica y la observancia de pronunciamientos jurisprudenciales.	del Plan Estratégico de Seguridad y Protección PESP"
5	Dar trámite y efectuar seguimiento a los diferentes requerimientos que se reciban en la SEMJI y que sean asignados a DIDOP.	<p>Revisión jurídica y respuesta a la petición 2026-000013563-03 bajo asunto: "caso joven JAMES YAMID ISCO (...)" remitida al Ejército Nacional a través de oficio 2026-00013675C01 MDN -CGFM-JEMCO de fecha 10 de junio 2026.</p> <p>Revisión jurídica y respuesta a la solicitud de información 2026-000009204-03 bajo asunto: "SITUACION DE OCUPACION MILITAR PREDIO RANCHO HERMOSILLO (...)" remitida al Ejército Nacional a través de oficio 2026-00013677C01 MDN -CGFM-JEMCO de fecha 10 de junio 2026.</p> <p>Revisión jurídica y respuesta a la queja 2026-000014820-03 bajo asunto: "Solicitud de intervención por ingreso del Ejército Nacional al Resguardo Indígena Caño Mochuelo (...)" remitida al Ejército Nacional a través de oficio 2026-00013438C01 MDN -CGFM-JEMCO de fecha 9 de junio 2026.</p> <p>Revisión jurídica y respuesta a la solicitud de información 2026-000012681-03 bajo asunto: "Grave afectación a docente de Saravena (Arauca) (...)" remitida al Ejército Nacional a través de oficio 2026-00013685C01 MDN -CGFM-JEMCO de fecha 10 de junio 2026.</p> <p>Revisión jurídica y respuesta a la solicitud de información 2026-000014709-03 bajo asunto: "(...) presunta presencia de vehículos y unidades del Ejército Nacional en diligencia administrativa adelantada por la SAE en el inmueble ubicado en la carrera 51B N° 94 -110 de Barranquilla (...)" remitida al Ejército Nacional a través de oficio 2026-00012847C01 MDN -CGFM-JEMCO de fecha 3 de junio 2026.</p>
6	Asesorar y proyectar un lineamiento semestral en materia de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los DDHH y/o infracciones al DIH.	No aplica para este periodo.
7	Coadyuvar, en coordinación con el supervisor, a la estructuración de presentaciones, ponencias y	Se Coadyuvo en la participación de reuniones y mesas de trabajo propios de la Subjefatura de



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de. 05-05-2026

	documentos propios de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional, en los temas de interés de acuerdo al objeto del contrato.	Estado Mayor Jurídica Institucional: Reunión SISEP de fecha 3 junio con el propósito de lectura, análisis y observaciones al proyecto de Directiva lineamientos para la actuación excepcional, subsidiaria y temporal de la Fuerza Pública en la ruta de Extracción en el marco del PESP. Reunión Convocada Defensoría del Pueblo de fecha 3 junio sobre Mapeo y gestión de Resgo de 9 Instituciones educativas en riesgo en contexto del conflicto armado.
8	Realizar la entrega del back up de la información producto de la ejecución del contrato.	Dicha obligación se cumple mensualmente y se entregará al finalizar el contrato en carpeta digital.
9	Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental de Comando General garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.	Se da cumplimiento a dicha obligación en forma constante, una vez se van generando y tramitando los diferentes conceptos, oficios y demás requerimientos a través del sistema establecido y se generan los diferentes radicados ya relacionados.
10	De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la ley 594 de 2000 el contratista será responsables por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental, efectuando entrega de este durante la última semana anterior a la fecha de ejecución contractual.	Dicha obligación se cumplirá al finalizar el contrato, es de tener en cuenta que en el aplicativo DOMINIUM se realiza dicho proceso de manera digital de manera diaria.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
Contratista

MY. JUAN CAMILO ESTRADA ZAPATA ✓
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	16-06-2026	16-06-2026	G. J. Estrada Zapata	[Firma]
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

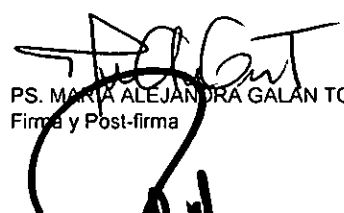
Fecha de solicitud: 15 de junio de 2026
 No de solicitud: 5
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245


PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 017-COGFM-DIADF-2026
 Apellidos y Nombre o Razon Social: MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.054.092.474
 Dirección: calle 9N 13 -33
 Teléfono: 3.142.494.935
 Correo Electrónico: mariaalejandragalan91@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
El Contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la Gestión jurídica de la Dirección de Derecho Operacional Conjunta de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional.	Prestación de Servicios	1	5	\$ 5.380.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cinco millones trescientos ochenta mil pesos M/CTE

Solicitante 
 PS. MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
 Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
 MY. JUAN CARLOS ESTRADA ZAPATA
 Supervisor del Contrato

40

Bogotá DC, 15 de junio de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES con CC No. 1054092474 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	017-COGFM-DIADF-2026
Valor mensual recibido	5'380.000 /
Base de cotización	2'152.000 /
Planilla de Pago No.	9505573209 /
Fecha de Pago	5 JUNIO /
Periodo Cotizado	MAYO /
Aporte Salud o Fosyfa	269.000 /
Aporte Pensión	344.400 /
Aporte Riesgos Profesionales	11.300 /
Aporte CCF Compensar	13.000 /
Total Pago Seguridad Social	637.700 /

Cordialmente,


MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES /
CC No. 1054092474 de Villa de Leyva



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1054092474		GALAN TORRES MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cti 9 N. 13A-33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-05	367673973	9505573209	1	2026/06/18	2026/06/05	BANCO DE BOGOTA	0	\$637,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sistema PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,152,000	\$344,400			\$2,152,000	\$269,000			\$2,152,000	\$13,000			\$2,152,000	\$11,300			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,152,000	\$344,400			\$2,152,000	\$269,000			\$2,152,000	\$13,000			\$2,152,000	\$11,300			\$0	\$0	
1	CC 1054092474	GALAN MARIA		230201	30	\$2,152,000	\$344,400	EP5010	30	\$2,152,000	\$269,000	CCF24	30	\$2,152,000	\$13,000	14-23	30	\$2,152,000	\$11,300	30	\$0	\$0	
Total Afiliados (1)					\$2,152,000	\$344,400			\$2,152,000	\$269,000			\$2,152,000	\$13,000			\$2,152,000	\$11,300			\$0	\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF	
CC 1054092474		GALAN TORRES MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ctt 9 H. 13A-33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-05	367673973	9505573209	1	2026/06/18	2026/06/05	BANCO DE BOGOTA	0	\$637,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$344,400	\$0	\$0	\$344,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$344,400	\$0	\$0	\$344,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,000	\$0	\$0	\$13,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$13,000	\$0	\$0	\$13,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$269,000	\$0	\$0	\$269,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$269,000	\$0	\$0	\$269,000	
TOTAL				1	\$637,700	\$0	\$0	\$637,700	

Bogotá D. C., 15 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES con CC No. 1054092474, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No.017-COGFM-DIADF-2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
CC. 1054092474 de Villa de Leyva

2026-000018456-03